

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS**
FNT-052-2015

Objeto "FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO."

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día diecisiete (17) de julio de 2015, publicó en su página web la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT- 052 de 2015**, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$989.000.000)** IVA incluido.

SEGUNDO. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones a los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT- 052 de 2015**, a las cuales se les dio respuesta mediante publicación en la página web de **FONTUR** el día seis (6) de agosto de 2015.

TERCERO. Que el veinticinco (25) de agosto de 2015 a las 11:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron propuestas de los proponentes ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA COTELCO – CAPÍTULO MAGDALENA, OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO, UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015, CONSORCIO INMARK – ACCIONA INGENIERIA, CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA y NSM CONSULTORES.

CUARTO. Que el día tres (3) de septiembre de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se concedió hasta el ocho (8) de septiembre de 2015 para allegar la documentación requerida como subsanable.

QUINTO. Que el diecisiete (17) de septiembre de 2015 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, en donde ningún proponente resultó habilitado y por tanto no se realizó calificación alguna. Informe del cual se otorgó traslado para presentar observaciones hasta el día 22 de septiembre, durante el cual se presentó observación al referido informe por parte del proponente Unión Temporal la Sierra.

SEXTO. Que el día 06 de octubre de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por el proponente Unión Temporal la Sierra, y se publica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, incorporando la respuesta a la referida observación que habilitó a la U.T. la Sierra, la cual arrojó el siguiente resultado:

UNION TEMPORAL LA SIERRA

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
HABILITANTES	
1. Verificación Jurídica	HABILITADO
2. Experiencia general del proponente	HABILITADO
3. Equipo Profesional (Formación)	HABILITADO
ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	
1. Experiencia Especifica de la firma	0
2. Equipo profesional (Experiencia)	90
3. Evaluación Metodológica	105
4. Propuesta económica	200
TOTAL	395

SEPTIMO. Que el día 7 de octubre del año en curso, el proponente Unión Temporal la Sierra, presentó observaciones extemporáneas frente a la verificación y calificación de su propuesta en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, por lo que **FONTUR**, consideró necesario verificar y validar la propuesta e información suministrada por el proponente, con el fin de garantizar el principio de **SELECCIÓN OBJETIVA Y DEBIDO PROCESO**, razón por la cual decidió suspender el proceso por 5 días hábiles.

OCTAVO. Que el día 15 de octubre se publicó el Acta de Reinicio del Proceso FNT-052-2015 y la respuesta a las Observaciones extemporáneas planteadas al Informe Final el cual en su texto trae consignó el alcance a la Evaluación Final Técnica de requisitos habilitantes y calificables la cual arrojó la siguiente verificación y calificación:

VERIFICACIÓN CONSOLIDADA HABILITANTES Y CALIFICABLES UNION TEMPORAL LA SIERRA:

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
HABILITANTES	
4. Experiencia general del proponente	HABILITANTE
5. Equipo Profesional (Formación)	HABILITANTE
ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	
5. Experiencia Especifica de la firma	0
6. Equipo profesional (Experiencia)	180
7. Evaluación Metodológica	105
8. Propuesta económica	200
TOTAL	485

NOVENO: Que debido a que el único proponente habilitado no obtuvo el puntaje mínimo requerido, establecido en los términos de la Invitación Abierta FNT 052 de 2015 numeral 5.1 Criterios de Evaluación y ponderación, éste proceso se debe declarar desierto.

En mérito de lo expuesto,

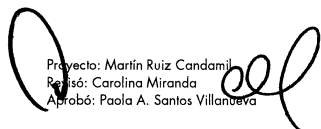
RESUELVE

PRIMERO. Declarar DESIERTO y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT- 052 de 2015**, cuyo objeto es "FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO".

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO
Gerente General
P. A - FONTUR



Proyecto: Martín Ruiz Candamil
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva

